



DECRETO N° 1167/26

San Martín de los Andes, 05 MAY 2026

**VISTO:**

La ordenanza N°15558/26; y:

**CONSIDERANDO:**

Que la misma ratifica el convenio celebrado entre la Secretaría de Deportes y Cultura del Gobierno Provincial y la Subsecretaría de Deportes Municipal, para el desarrollo y ejecución de los "Juegos Regionales Neuquinos 2025".

Que el aporte mencionado en la cláusula tercera del convenio consiste en la suma de pesos cuarenta millones seiscientos cuarenta mil (\$40.640.000,00), recibido por el Municipio en fecha 07 de abril del 2026, destinados al desarrollo de los "Juegos Regionales Neuquinos 2025".

Que la Subsecretaría de Deportes y Juventud Municipal solicitó al Sr. Becerra Cristian Rodrigo la contratación del servicio de viandas, durante el período en que se desarrolló el mencionado certamen durante el mes de diciembre del año 2025.

Que el Sr. Becerra emitió la factura N° 00004-00000858 por la suma de pesos setecientos diecisiete mil seiscientos (\$717.600,00).

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: ABÓNESE** al Sr. Becerra Cristian Rodrigo, CUIT N° 20-28993133-4, la suma de pesos setecientos diecisiete mil seiscientos (\$717.600,00), correspondiente a la factura N° 00004-00000858, por la prestación del servicio de viandas destinadas a los deportistas participantes de los "Juegos Regionales Neuquinos 2025", desarrollados durante el mes de diciembre del año 2025.

**ARTÍCULO 2º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

IV

M.PyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes